

**PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año ... ..	250' —

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial" 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador en su oficina, exceptuándose, según está prevenido, la primera Autoridad militar.

A cada anuncio acompañará un ejemplar del Boletín Oficial como comprobante, siendo de pago los demás ejemplares.

Tampoco se cobrará más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficina de remisión del original, los Centros de Remisión.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.



Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 4.285

**GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**SERVICIO DE HIGIENE  
y SANIDAD VETERINARIA**

**CIRCULARES**

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino y caprino del término municipal de Longás, que fué declarada oficialmente con fecha 26 de junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1958.

*El Gobernador civil interino,*  
**Antonio Zubiri Vidal**  
\* \* \*

Núm. 4.286

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado caprino del término municipal de Tiermas, que fué declarada oficialmente con fecha 6 de marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1958.

*El Gobernador civil interino,*  
**Antonio Zubiri Vidal**  
\* \* \*

Núm. 4.287

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino y caprino del término municipal de Luesia, que fué declarada oficialmente con fecha 26 de junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1958.

*El Gobernador civil interino,*  
**Antonio Zubiri Vidal**  
\* \* \*

Núm. 4.288

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de baccera, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de San Mateo de Gállego, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la partida denominada "Vedado Bajo", señalándose como zona infecta la citada partida; como zona sospechosa, el término municipal de San Mateo de Gállego, y como zona

de inmunización (vacunación), el referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137 y 229 al 231 del indicado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación preventiva obligatoria contra carbunco bacteriano de los efectivos ovinos existentes en el término municipal, cuya vacunación se llevará a cabo en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 29 de agosto de 1958.

*El Gobernador civil interino,*  
Antonio Zubiri Vidal

## SECCION QUINTA

Núm. 4.310

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Corporación municipal, en sesión de 13 de agosto, la provisión de una plaza de peón ayudante de las Brigadas Obreras, se convoca para ser cubierta, por el procedimiento de examen de aptitud libre, entre españoles mayores de 21 años y menos de 45.

Esta vacante se incrementará con las que pudieran producirse y hubiesen sido declaradas por la Corporación antes de anunciarse en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de 36'25 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Los que deseen concurrir a esta plaza lo solicitarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, reintegrada con un sello del Estado de 3 pesetas y otro municipal también de 3 pesetas, que presentarán en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, indicando en ella los solicitantes un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en estas oposiciones, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una

de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130, en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, estar comprendidos entre los 21 y 45 años de edad, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño del cargo.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen de aptitud estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, el Secretario general, como representante de los funcionarios, y el Jefe del Servicio, en este caso el señor Arquitecto municipal, como elemento técnico; Secretario, un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí esta función el de la Corporación.

Los ejercicios para el examen de aptitud serán tres:

Primero. Lectura y escritura al dictado.

Segundo. De aritmética elemental, comprendiendo las cuatro reglas fundamentales.

Tercero (práctico). Amasado de mortero, confección de un andamio y forjar un muro de ladrillo.

Después de ser firme la lista de aspirantes, y designados por los distintos Organismos las personas que han de formar parte del Tribunal, los nombres y composición del mismo, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia para que en el plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio, puedan los interesados recurrir la composición del Tribunal.

Transcurrido el plazo señalado, el Tribunal se reunirá para darse por oficialmente constituido.

La fecha del comienzo de los ejercicios de oposición para el examen de aptitud será anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia con quince días de antelación.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la

vacante, proponiendo al opositor que en la aprobación de todos los ejercicios resulte mejor calificado.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que en la puntuación siga al primeramente propuesto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de agosto de 1958.—  
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

\*\*\*

Núm. 4.317

A los efectos previstos en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace constar que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de agosto actual, quedó enterado del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local a la creación de dos plazas de Oficiales especialistas de Contabilidad, que serán clasificadas en el Grupo A), Administrativos (Subgrupo E), y dotadas con el sueldo anual de 21.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de agosto de 1958.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario, Carmelo Zaldivar.

Núm. 4.348

### Delegación Provincial de Sindicatos

#### Concurso restringido

La Delegación Provincial de Sindicatos convoca por el presente concurso restringido la adquisición de material de enseñanza con destino a la Institución Sindical de Formación

Profesional "Virgen del Pilar" por los siguientes conceptos:

- I. Material de Artes Gráficas.
- II. Material de Automóviles.
- III. Material de Carpintería.
- IV. Material de Delineación.
- V. Material de Electricidad.
- VI. Material de Forja.
- VII. Material de Mecánica.
- VIII. Material de Soldadura.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, 3.ª).

Durante quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín" de la provincia, se admiten ofertas para todo o parte de estos materiales, celebrándose el concurso al día siguiente de la terminación del plazo, en las oficinas de esta Delegación Provincial.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 31 de agosto de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa.— Conforme: El Delegado provincial, Isaias Monforte.

• • •

Núm. 4.348

#### Concurso restringido

La Delegación Provincial de Sindicatos convoca por el presente concurso restringido la adquisición de útiles y herramientas con destino a la Institución Sindical de Formación Profesional "Virgen del Pilar" por los siguientes conceptos:

- I. Taller de Automóviles.
- II. Taller de Delineación.
- III. Taller de Electricidad.
- VI. Taller de Mecánica.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, 3.ª planta).

Durante quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín" de la provincia, se admiten ofertas para todo o parte de estos materiales, celebrándose el concurso al día siguiente de la terminación del plazo, en las oficinas de esta Delegación Provincial.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 31 de agosto de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa.— Conforme: El Delegado provincial, Isaias Monforte.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.339

### FUENTES DE EBRO

Queda rectificado el anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" número 196, de ayer, en el sentido de que el plazo de exposición del pliego de condiciones de la subasta a que se refiere es por ocho días, en lugar de quince, que por error se hizo constar.

Fuentes de Ebro, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 4.306

### SADABA

En virtud de acuerdo de la Corporación y con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia del día 15 de julio último, se anuncia subasta pública para contratar el de pastos del monte número 216 del Catálogo de utilidad pública, "Bardena Baja", por tres años forestales, desde 1.º de octubre próximo al 30 de septiembre de 1961, para 3.000 lanares, con el tipo mínimo de tasación de 264.000 pesetas por cada anualidad de las tres que comprende el contrato.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente la garantía provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, o sea la cantidad de 7.920 pesetas, en la Caja municipal o en la General de Depósitos, y el que resulte rematante prestará la garantía definitiva exigida en los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, hasta las trece horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento, incluyendo la proposición redactada conforme al modelo inserto al final, debiendo acompañar en otro sobre abierto el resguardo de la garantía provisional y el documento de identidad nacional.

La apertura de pliegos se hará a las doce y media horas del día siguiente al del término de presentación de pliegos, y en la Casa Consistorial.

Están de manifiesto los pliegos y expediente en la Secretaría municipal por plazo de ocho días.

Si resultare desierta la subasta, se celebrará segunda a los diez días si-

guientes al de la primera subasta, a la misma hora y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las trece horas.

Además de las condiciones publicadas, regirán las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sádaba, 28 de agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

• • •

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., por si o en representación de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para contratar el aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública "Bardena Baja", por tiempo de tres años, se compromete a hacerse cargo del mismo abonando por ello la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas por cada anualidad de las tres que comprende el contrato.

(Reintegro, fecha y firma).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 4.219

LARROSA DOMINGO (José), sin más datos de filiación, con último domicilio en Barcelona (calle Balmes, número 142, 3.º 1.ª); hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 104 de 1958, por el delito de estafa.

• • •

Núm. 4.305

HOYOS MONTALVO (Ramón), de 51 años de edad, hijo de Ramón y de Justa, natural de Orcera (Jaén), de profesión contratista, condenado en juicio de faltas número 18 de 1958, seguido por hurto, en el Juzgado comarcal de Caspe, a la pena de un día de arresto, a fin de que se persone en los autos para dejar extinguido el arresto mencionado.

El último domicilio del mismo lo tuvo en Monzón (Huesca), en casa de su hermano Juan.

\*\*\*

Núm. 4.308

PEREZ MANRIQUE (Emiliano), hijo de Emiliano y de Teresa, natural de Zaragoza, vecindado en Zaragoza, de estado soltero, de profesión viajante, de veintiún años de edad, procesado en la causa número 1.342 de 1958, por el supuesto delito de deserción al extranjero con circunstancias, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Don Juan de Austria (111 de la Legión), D. Vicente Jurado Luna, con residencia en la plaza de Larache (representación del citado Tercio).

\*\*\*

Núm. 4.320

ALARCON FORMENTO (Fernando), de 21 años de edad, hijo de Ramón y de Benigna, de estado soltero, empleado de Banca, natural de Zaragoza y vecino de Huesca, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca en término de diez días a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario 66 de 1958, sobre estafa.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.309

JUZGADO NUM. 4

D. Miguel Español Laplana, accidentalmente Juez de este Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario 226 de 1958, sobre hurto de dos maletas, conteniendo objetos por valor aproximado de pesetas 11.680, al súbdito norteamericano Enrique Canales Trueba, cuyo do-

micilio actual se desconoce, en el que he acordado citar a dicho perjudicado para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas, instruyéndole a la vez del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Vicente Herce.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.318

JUZGADO NUM. 2

D. Santiago Sánchez Clemente, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza en sustitución del Sr. Secretario del mismo;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 350 de 1958, sobre lesiones, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 28 de agosto de 1958.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Rafael Ortiz García y Manuel Belencoso Martínez, como denunciados, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Ortiz García y a Manuel Belencoso Martínez, como autores responsables de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto, reprobación privada a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, Santiago Sánchez.

Núm. 4.239

JUZGADO NUM. 3

D. Lucio Guinda Cuartero, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 402 de 1958 por denuncia de Victoria Ondiviela Garvi, sobre coacción, contra Tomás Taure Sebastián, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle José Pellicer, núm. 12, 1.º derecha), y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.— En Zaragoza a 23 de agosto de 1958. — El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: De la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Victoria Ondiviela Garvi, y Tomás Taure Sebastián, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Tomás Taure Sebastián, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por coacción, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, al denunciado Tomás Taure Sebastián, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, Lucio Guinda.